



REPÚBLICA DE COLOMBIA
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE CALI
SALA CUARTA DE DECISIÓN LABORAL

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	FRANCENITH ROJAS OCAMPO
DEMANDADO	BANCO DE BOGOTA Y OTRO
VINCULADA	COLPENSIONES
PROCEDENCIA	JUZGADO DECIMO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI.
RADICADO	760013105 010 202000359 01
SEGUNDA INSTANCIA	APELACIÓN
PROVIDENCIA	AUTO No. 65

Santiago de Cali, veintitrés (23) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En el análisis del expediente para resolver el recurso de apelación presentado contra el auto N° 813 por el apoderado judicial del Banco de Bogotá, durante la audiencia pública N°245 llevada a cabo el 15 de junio de 2022, se evidencia que en la audiencia pública N° 109 del 8 de marzo de 2023 se efectuó una audiencia de conciliación. En dicho encuentro, las partes lograron llegar a un acuerdo que fue ratificado mediante el auto N° 464, donde el juez expresó lo siguiente: "(...) Como consecuencia de la conciliación a la que han llegado las partes, se da por terminado el presente proceso; se dispondrá la cancelación de su radicación en los libros y sistemas correspondientes, e igualmente se ordenará la entrega de una copia del presente audio a las partes para lo que a cada una corresponda (...)".

Dado que el proceso al que se refiere el auto objeto de la apelación ha concluido con éxito gracias a la conciliación, se procederá a la devolución del expediente al juzgado de origen.

RESUELVE:

PRIMERO. Devolver al juzgado de origen por las razones expuestas.

NOTIFIQUESE la presente decisión mediante ESTADOS ELECTRÓNICOS.

ALEJANDRA MARÍA ALZATE VERGARA
Magistrada Sala Laboral
Tribunal Superior Cali